

¡Vamos a recuperar lo arrebatado!

La clase trabajadora de este país es la que más ha padecido los gravísimos efectos de este largo periodo de crisis que, tras una década de políticas erróneas de ajuste y recortes llevadas a cabo por los gobiernos, se ha visto reflejada en una pérdida indecente de empleo y un deterioro inaceptable de las condiciones de trabajo.

CCOO, ha venido denunciando en reiteradas ocasiones que la salida de la crisis está siendo injusta y desigual para el conjunto de la ciudadanía. No se ha recuperado el empleo ni en porcentajes aceptables ni en calidades dignas. Al contrario, se está ensanchando la brecha salarial no sólo entre personal directivo y personas trabajadoras, sino también entre mujeres y hombres.

Las condiciones laborales están siendo tremendamente precarias, el nivel de empleo y la calidad del mismo está muy por debajo de los cánones previos a la entrada de la crisis en el 2007. Nos encontramos aún en unos porcentajes muy elevados de desempleo. La última EPA nos sitúa en más de 3.5 millones de personas desempleadas y el empleo que se está creando es volátil en cuanto a su temporalidad y precario en cuanto a condiciones laborales y salariales.

La Federación de Servicios a la Ciudadanía ante este escenario ha articulado varias campañas para que se recuperen los derechos y las condiciones laborales y salariales anteriores a la crisis. La primera de ellas Recuperar lo Arrebatado es una campaña que nace para los empleados y empleadas públicas, porque para nuestra organización la defensa de los derechos de las empleadas

(continúa en página 2)



FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE MADRID

C/. Lope de Vega 38 4ª planta, 28014
Madrid Teléfono: 91536 53 34/53 00
Fax: 91536 51 41/53 35
fscmadrid@usmr.ccoo.es

Síguenos en las redes

www

twitter

facebook

Telegram

SUMARIO

pulsar sobre la noticia
para acceder a su contenido

CCOO elabora una guía de buenas prácticas para el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid

CCOO informa sobre las prioridades del sindicato para el próximo periodo

Las Residencias de Personas Mayores y el servicio público

CCOO denuncia falta de presupuestos en dependencia

El TS anula la sentencia de la AN por los abusivos servicios mínimos impuesto por Fomento en la huelga de 2015 de Auto-Res

Unipost en lucha contra el despido de 2400 trabajadores y trabajadoras

El Alcalde de Alcorcón insiste en su carácter intolerante

Las organizaciones empresariales impiden que los salarios recuperen poder adquisitivo

Se firma un nuevo Convenio de Gráficas

La calidad de la formación ocupacional en peligro por la falta de personal

Se debate en el congreso una proposición de ley para la modificación de la Ley del Registro Civil

Los recortes están agravando los incendios forestales

El Tribunal de Justicia Europeo declara discriminatorio en España el acceso al desempleo desde un contrato a tiempo parcial

“A las mujeres les hace falta ropa, a los hombres les hace falta educación y a las administraciones cumplir su función”

Violencias contra las mujeres: acoso sexual

Marcelino y su sueño cumplido: las Comisiones Obreras

La Administración lleva décadas liberando peces exóticos

y empleados públicos es una prioridad en la acción sindical de CCOO, no sólo por el derecho que les asiste como trabajadoras y trabajadores, sino también por la necesidad de reforzar los servicios públicos, por cuanto supone para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, en términos de igualdad y cohesión social; siendo las empleadas y empleados públicos los garantes de ello.

Para ello, CCOO exige una mejor dotación presupuestaria en capítulos imprescindibles como sanidad, educación, servicios sociales y dependencia, así como un incremento mayor de las inversiones públicas para la mejora de la red viaria, ferrocarriles, sector aéreo, puertos, telecomunicaciones, etc. Esto debe posibilitar una mayor y mejor vertebración en el territorio, así como una correcta financiación para el conjunto de las Administraciones Públicas que permitan prestar los servicios públicos con la calidad que merece la ciudadanía.

El derecho de los empleados y empleadas públicas y el de toda la ciudadanía a unos servicios públicos de calidad fue el inicio de la campaña Recuperar lo Arrebatado que hoy ya se ha convertido en una campaña y una idea que recorre ya toda nuestra federación, bien sea empresa pública o privada porque hoy más que nunca es necesario construir un sindicato fuerte en la negociación que nos permita recuperar condiciones laborales y salariales adecuadas a una clase trabajadora que cada vez padece una mayor desigualdad.



Video de la campaña

Vídeo Presentación de la Campaña

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA | DICIEMBRE 2017

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!

Derechos laborales • Empleo público • Poder adquisitivo

CCOO
área pública

#RecuperarLoArrebatado

El TS anula la sentencia de la AN por los abusivos servicios mínimos impuesto por Fomento en la huelga de 2015 de Auto-Res

Casi tres años después de que tuviera lugar una huelga en la empresa Auto Res, Grupo Avanza, el Tribunal Supremo, sala de lo Contencioso Administrativo, anula la resolución de mínimos impuestos por Fomento de un 70 por ciento del total de servicios por falta de fundamentación y motivación de los mismos, anulando la anterior sentencia de la Audiencia Nacional (AN).

Anteriormente la Audiencia Nacional había inadmitido el recurso del sindicato CCOO al entender que el mismo había perdido legitimidad tras la desconvocatoria de la huelga a la que se vio obligado el sindicato ante la falta de efectividad que hubiera tenido con esos servicios mínimos abusivos.

"Más vale tarde que nunca", dice el refrán, pero casi tres años después se antoja mucho tiempo para resolver sobre un asunto que requiere una inmediatez que evidentemente nuestra Ley de Huelga no contempla. Tampoco es la primera vez que pasa, y desgraciadamente en estos tiempos donde se invocan torticeramente por los poderes públicos la defensa de un supuesto interés general contra los huelguistas de manera sistemática, tampoco será la última.

No obstante, desde CCOO, se quiere hacer una reflexión mas allá del fallo que le da la razón, y no se valora del todo positiva esta última sentencia pronunciada por el TS anulando unos abusivos servicios mínimos impuestos durante las jornadas de Huelga que tuvieron lugar el Auto

Res, ante el también abusivo expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo que en aquellas fechas se pretendían desde la histórica empresa del grupo Avanza. Expediente que cabe recordar tanto la sala de lo Social del la AN, como la del propio TS se encargó de anular precisamente por desproporcionado (enlace noticia sentencia Auto Res).

Y no se puede valorar positivamente, porque aunque en lo sustancial da la razón a CCOO como sindicato demandante, anulando la resolución de Fomento, no hace la calificación de abusivos que realmente merecían tanto por el porcentaje de mínimos establecidos, como por el hecho de comunicarlos con apenas 24 horas de antelación al comienzo de la huelga, quedándose únicamente en que la resolución impugnada no argumentaba convenientemente la motivación de los mínimos.

Más información sobre esta importante sentencia pulsando aquí



Los derechos

se conquistan y se defienden.

CCOO
servicios a la ciudadanía
administración de justicia

Está en tus manos

Unipost en lucha contra el despido de 2400 trabajadores y trabajadoras

Los gestores de UNIPOST, desde prácticamente su fundación, tenían como único objetivo vender la compañía y extraer así un fuerte rendimiento a su inversión.

DAVID JABATO GARCÍA VALENCIANO.
Secretario General de la FSC de CCOO de Madrid

Si no se remedia, en los próximos días culminará un ERE por el que dos mil cuatrocientas personas en UNIPOST y alrededor de otras dos mil en empresas franquiciadas o comercialmente vinculadas, perderán su trabajo.

El pasado martes tuvo lugar la tercera reunión del periodo de consultas del ERE, planteado por la Administración Concursal. La decisión de los gestores, nombrados por un juzgado de Barcelona, donde UNIPOST tiene su sede, se produjo tras valorar el Plan de Viabilidad elaborado por la compañía, que no garantizaba ni un plan estratégico para la recuperación del equilibrio de su cuenta de resultados ni un plan financiero creíble para sanear un balance que arroja un endeudamiento cercano a los 45 millones de euros.

Para la administración concursal, y para los sindicatos, la única posibilidad realista para evitar los despidos es la aparición de un comprador. Al respecto, se ha especulado con la posibilidad de una adquisición total o parcial de la compañía catalana por Correos, si bien esta posibilidad suscita dudas, debido a la posición dominante que el operador público alcanzaría en el ámbito del sector postal de nuestro país y la probable oposición de los organismos reguladores de la competencia.

Más real parece la posibilidad, también extendida, de que un fondo inversor haga su aparición con una oferta que, dada la naturaleza de este tipo de empresas, podría plantear un saneamiento dramático para el empleo y las condiciones de trabajo y salario a corto plazo.



Para situar al lector, hay que comenzar diciendo que la crisis de la empresa UNIPOST se vislumbraba desde hace mucho tiempo, a nadie le ha sorprendido esta debacle.

UNIPOST, cuyos principales accionistas son la familia Raventós, dueños de la marca Codorniu, se constituyó a principios de este siglo como consecuencia de la fusión, absorción y compra de varias empresas a lo largo del país, en el segmento que un día se conoció como de correo de negocios o correo bancario, Suresa en Cataluña, Urban-disa en Aragón, Flecha en el levante y otras de menor tamaño en Andalucía y el resto de España. También fue determinante en su creación la necesidad de reconstruir por parte de los operadores privados una imprescindible plataforma logística y comercial en Madrid, tras la crisis que acabó en el año 2002 con la principal empresa del sector, la madrileña Dicorma.

Durante los últimos treinta años del siglo pasado, este segmento del correo de empresas conoció la aparición de decenas de empresas que operaron, durante esos años, con unos razonables márgenes de beneficios, antes de que



se notasen los efectos de las nuevas tecnologías sobre el correo postal tradicional en soporte físico y en una época en la que, el entonces organismo público Correos y Telégrafos, aún no se había dotado de una estrategia comercial para competir en este ámbito.

A partir de la aprobación de la Ley Postal de 1998, una ley moldeada por las directivas europeas liberalizadoras, Correos corría el riesgo de verse desplazado por competidores foráneos en los segmentos más favorables del mercado postal, reservando al operador público un papel subsidiario para la exclusiva cobertura de servicios en ámbitos de baja rentabilidad y para la prestación del servicio universal, atribuido por la Ley Postal a Correos, en toda la geografía del país. Un servicio estructuralmente deficitario y que precisa de una importante aportación de los presupuestos del estado para su mantenimiento. Así, la Ley estableció una nueva regulación del mercado postal que reservó determinados espacios en exclusiva para el operador público, a fin de evitar su colapso económico, lo que a la postre tuvo un fuerte impacto en el sector privado empresarial, que demostró una nula capacidad de adaptación al nuevo escenario.

Las tesis liberalizadoras del mercado postal en España, inspiradas por el Libro Verde de los Servicios Postales en Europa de 1992, deberían haber contribuido, según sus impulsores, a un aumento de la competencia y la concurrencia de operadores postales que deviniese en un mercado más dinámico y una mejora de las tarifas para la ciudadanía.

Como tantas otras veces y más allá de que estos objetivos publicados ocultasen en realidad una agenda oculta, mucho más cercana a la depredación de los servicios públicos, que a duras penas aún se conservaban en el ámbito de monopolio público, las previsiones fallaron.

El proceso de liberalización del mercado postal en España se desarrolló en un contexto desfavorable, por decirlo de alguna manera: un servicio de bajo valor añadido, al menos en el sistema de consumo de aquel tiempo, ahora podría ser distinto; un tipo de empresa poco capitalizada, donde el principal centro de coste, en torno al setenta por ciento, son los salarios, pues el servicio se basa en la mano

de obra intensiva; una escasa dotación de equipos y una aún menor inversión tecnológica.

En estos términos, solo cabía esperar lo que hasta ahora ha ocurrido: un escaso interés inversor, la eclosión de nuevos operadores cuya única estrategia es el dumping y, con todo ello, una paulatina e imparable precarización de las condiciones de trabajo y la fuerte devaluación de los ingresos y precios del servicio que, casualmente, no se reflejan en ahorros para los particulares o las pymes, sino principalmente para los grandes clientes, como bancos y cajas de ahorro, compañías eléctricas o gasistas, grandes emisores de publicidad, etc.

Así, el anunciado desembarco de operadores, españoles o extranjeros, nunca se produjo y eso fue el fracaso de la estrategia de los gestores de UNIPOST quienes, desde prácticamente su fundación, tenían como único objetivo vender la compañía, de hecho fue ofrecida a todos los operadores postales europeos, y extraer así un fuerte rendimiento a su inversión que, como antes hemos mencionado, se había producido más por la urgencia y el riesgo de perder la plataforma logística del centro peninsular que suponía la caída de Dicorma, que por un proyecto estratégico de largo recorrido, en el que nunca creyeron.

Esa cultura del negocio, más propia de un fondo de inversión que de un empresariado responsable, ha resultado nefasta, tal y como desgraciadamente se ha demostrado. UNIPOST ha carecido de un proyecto que permitiese redimensionar la compañía, diversificar la cartera de servicios en torno a los nuevos hábitos de consumo, implementar nuevas tecnologías en relación con los procesos o buscar alianzas comerciales con operadores diversos.

El declive del correo tradicional era previsible, desde hace más de quince años Comisiones Obreras ha venido reclamando un esfuerzo que combatiera los efectos del mismo, porque anticipábamos sus consecuencias, pero cuando señalábamos la luna, los empresarios miraban el dedo, mientras se frotaban las manos imaginando las ofertas de compra que nunca llegaron. Ahora cuatro mil personas pueden pagar con su empleo la miopía y la estulticia de otros.



CCOO elabora una guía de buenas prácticas para el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid

La Sección Sindical de Bomberos de CCOO del Ayuntamiento de Madrid ha elaborado una Guía de buenas prácticas, costumbres y comportamientos para bomberas y bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Esta guía surge por la inquietud de una parte del colectivo que demandaba un recordatorio de buenos hábitos.

Algunas situaciones incómodas con la ciudadanía, o de riesgo hacia nuestros compañeros y compañeras son evitables si ponemos un poco de sentido común y voluntad por evitarlas. Muchos de los consejos de esta guía se pueden aplicar en diferentes escenarios. Para facilitar su lectura, los hemos dividido en cuatro apartados:

- La guardia en el parque.
- La revisión del equipamiento y vehículos.
- Las maniobras diarias.
- Las intervenciones.

Una parte importante que se ha introducido en esta guía es un método de trabajo sencillo y claro para reducir al máximo la exposición a agentes cancerígenos presentes en las actividades del personal de extinción de incendios.

Agradecemos sinceramente la participación de aquellos compañeros y compañeras que han aportado su granito de arena para la elaboración de esta guía e invitamos a todo el colectivo a participar de forma activa tanto en su aplicación como en su revisión y mejora.

Para acceder a la Guía pulsar aquí

LA GUARDIA EN EL PARQUE	LA REVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS
LAS MANIOBRAS DIARIAS	LAS INTERVENCIONES

CCOO-Sección Sindical Bomberos-Ayuntamiento de Madrid



HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA

ABRIL 2016/ABRIL 2017

Un año para reivindicar nuestra contribución a las conquistas democráticas

Las Residencias de Personas Mayores y el servicio público

Recientemente han fallecido dos personas mayores que residían en centros públicos de la Agencia Madrileña de Atención Social. Han sido dos casos a los que los medios de comunicación han prestado mucha atención, y tras los que se han realizado diferentes valoraciones de los servicios públicos de atención a las personas mayores. Con el tiempo que ha transcurrido, y compartiendo el dolor de las familias de las personas fallecidas, al Sector de la Administración Autonómica nos parece que es importante hacer una serie de consideraciones a las informaciones que se han realizado.

Las Residencias de Personas Mayores, son centros residenciales en los que conviven personas autónomas e independientes con personas que necesitan una serie de apoyos para las actividades de su vida diaria. Quien vive allí, lo hace de forma voluntaria. No son centros penitenciarios ni centros sanitarios, por lo que las y los residentes tienen libertad de movimiento en función de sus capacidades personales. No tienen a una persona “detrás de ellas” controlando y vigilando todo lo que hacen. Todo esto supone que, por desgracia, a veces ocurran accidentes más o menos graves. Pero los accidentes son eso, y no son achacables a nadie.

El personal de los centros tiene la formación requerida y realiza su trabajo con profesionalidad. Las plantillas de los centros están ajustadas, y son suficientes para cubrir las necesidades de quienes residen. Es cierto que estamos en una de las comunidades autónomas que son bandera del liberalismo más aberrante, y tenemos problemas con las coberturas de vacantes y bajas. Este es un problema al que el Sector se enfrenta y pelea para que cada vez haya más personas contratadas. Pero no es un problema que afecte al funcionamiento de los centros ni a la prestación del servicio. Las eventuales faltas de personal las soluciona el personal en activo, pero nunca repercute en la atención de los y las residentes. Es más, es gracias a la labor de estas y

estos profesionales que podemos decir que las Residencias de Personas Mayores funcionan bien, funcionan de forma correcta.

En ocasiones, las circunstancias personales hacen necesario que, por la propia seguridad de las y los residentes, se utilicen las sujeciones personales con el fin de evitar lesiones. Esta acción se realiza siempre bajo supervisión facultativa y con la autorización de las familias. No “se ata” a nadie, como se ha dicho, y mucho menos la acción de sujeción descrita se realiza de forma generalizada y para no tener que atender a quien lo necesita, como se ha insinuado también.

En definitiva, los centros residenciales públicos funcionan de forma correcta, principalmente gracias a la labor de las y los profesionales. Puesto que, en definitiva, no es otra cosa que el domicilio en el que viven las y los residentes, en alguna ocasión puede tener lugar un accidente. Solo eso. El sector no puede sino ver, tras la campaña de acoso y derribo del servicio y del personal que ha tenido lugar mientras que no había otra noticia más significativa, la mano del neoliberalismo más obscuro que no duda en utilizar cualquier hecho, por más doloroso que pueda ser, para poner su maquinaria en marcha con el objetivo de apoderarse de la prestación de otro servicio público y de los beneficios que pueda generar.



CCOO denuncia falta de presupuestos en dependencia

El sindicato reclama la reversión completa de los recortes registrados en 2012 sobre las cuantías del Nivel Mínimo, la recuperación del Nivel Acordado de financiación y de la intensidad de las prestaciones.

CCOO considera que el borrador de Real Decreto sobre el que trabaja el Gobierno debería servir para revertir completamente las medidas de recorte impuestas en 2012, tanto en materia de financiación como en la intensidad de las prestaciones. Para el sindicato es fundamental que se restablezcan las cuantías máximas para la financiación del Nivel Mínimo asociado a cada uno de los grados de dependencia vigentes hasta la entrada en vigor del RDL 20/2012, que se recupere con una dotación suficiente el Nivel Acordado de financiación, y se restablezcan las intensidades máximas para cada una de las prestaciones del Sistema de Dependencia.

El efecto total máximo que tendrá la revalorización propuesta se limitará a un incremento de financiación estatal por este concepto de algo menos de 150 millones de euros anuales, que sigue sin garantizar una atención adecuada a la totalidad de las personas en situación de dependencia. Se trata de una cuantía claramente insuficiente para asegurar la aportación que el Estado central debe realizar para garantizar que la financiación pública del conjunto del Sistema de Dependencia, que se reparte a partes iguales con las Comunidades Autónomas. Más aún teniendo en cuenta que el Nivel Acordado de financiación se encuentra suspendido desde 2012.

Asimismo, CCOO lamenta que no se haya aprovechado la ocasión para superar la limitación que de inicio presenta el modelo de financiación consistente en la determinación arbitraria de cantidades. En su lugar, el sindicato ha venido planteando históricamente la necesidad de determinar dichas cantidades atendido a criterios objetivos, relacionados con la necesidad de atención requerida en cada grado de dependencia, y la tipología y costes asociados a las prestaciones con las que se atiende en cada caso.

Ejemplo de este criterio arbitrario es el hecho de que la revalorización prevista de la cuantías para cada grado se ha establecido aparentemente sin un patrón común. Así, por ejemplo, respecto de la situación actualmente en vigor, las cuantías del Grado III han registrado un crecimiento del 9,9%, mientras que las de Grado II lo han hecho en un 3,4% y las de Grado I presentan un incremento del 24,3%. Se trata, en todo caso, de incrementos medios sobre cuantías que inicialmente eran ya de por sí excesivamente bajas y que, además, se vieron recortadas en 2012. Las cuantías

propuestas (195,52 euros/mes para el Grado III, 85,71 euros/mes para el Grado II, y 55,11 euros/mes para el Grado I) quedan en cualquier caso muy lejos de los costes efectivos de atención que tienen las prestaciones con las que debería atenderse a estas personas.



Los derechos

se conquistan

y se defienden.

CCOO
servicios a la ciudadanía
administración de justicia

Está en tus manos

El Alcalde de Alcorcón insiste en su carácter intolerante

El pasado día 25 de octubre el Alcalde de Alcorcón **impidió** la intervención en el Pleno Municipal de la Presidenta de la Junta de Personal **obligándole** a abandonar el estrado cuando pretendía manifestar el más rotundo desacuerdo y malestar de toda la Plantilla Municipal por la expulsión en el anterior pleno de dos delegadas del Comité de Empresa.

El argumento esgrimido que se le estaba faltando el respeto por utilizar expresiones como “*haber despedido a más de 150 trabajadores*” o “*abusiva y autoritaria decisión del Alcalde*” que, tal y como el Sr. Pérez dijo “*son sólo SU opinión*”.

Desde su llegada a la Alcaldía su política ha carecido de una gestión eficaz y fructífera de la ciudad para propor-

cionar un impulso económico y social a la ciudadanía del municipio, focalizando su frustración y fracaso en una **persecución** hacia la plantilla municipal y sus representantes, siendo habituales descalificaciones e injurias hacia las personas que han participado en el **legítimo** proceso de funcionarización como “puñado de privilegiados y aprovechados” o “trabajadores socialistas, enchufados y mamandurrias”, llegando a límites intolerables como es **concretar el número de sindicalistas y personas afiliadas** que participaron del mismo.

Mientras el Alcalde continué con su estilo intolerante será imposible conseguir un camino de diálogo que posibilite llegar a acuerdos para gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para prestar los servicios de calidad que merecen la ciudadanía de Alcorcón.



CCOO informa sobre las prioridades del sindicato para el próximo periodo

En el nuevo número de *Gaceta Digital*, CCOO informa de las prioridades del sindicato para este próximo periodo. El sindicato considera imprescindible aprovechar el crecimiento económico para desarrollar políticas que combatan la pobreza laboral, la precariedad y la desigualdad.

CCOO celebró el pasado mes de junio su 11º Congreso Confederado del que salió reforzada su estrategia y política sindical para continuar con la labor en defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, y de la ciudadanía en general.

Estrechar los vínculos con la afiliación, con los trabajadores y trabajadoras a través de la figura del "sindicalista de referencia"; la decidida lucha contra el paro y los recortes de derechos; el fortalecimiento de la negociación colectiva y de los mecanismos de protección social, así como la apuesta por un sistema fiscal progresivo y equitativo que permita financiar un eficiente Estado de bienestar siguen siendo las prioridades para CCOO. Unos temas clave que, en palabras del secretario general de CCOO, Unai Sordo, deben situarse como objetivos prioritarios del nuevo 'curso' social y político que se inicia.

Enlace al número 327 de Gaceta Sindical



Las organizaciones empresariales impiden que los salarios recuperen poder adquisitivo

CEOE y CEPYME han negado el acuerdo para un pacto salarial. Rechazaron la cláusula de revisión y bloquearon la posibilidad de que la banda de incremento de los salarios fuese más allá de su anterior propuesta de 1,2-2%, ampliable al 2,5 “en función de las características de cada sector”. Así las cosas, CCOO y UGT consideran irresponsable la conducta empresarial en un momento en el que el PIB crece por encima del 3%, y la inflación prevista por el Gobierno se sitúa entre el 1,5 y el 1,9%.



Las organizaciones empresariales, especialmente la CEOE, empezaron las negociaciones para un pacto salarial con pocas ganas y las acabaron sin ninguna. Esta podía ser la síntesis del desencuentro. La patronal acudió tarde y mal al inicio de la negociación, desapareció durante un largo periodo y en la parte final de la misma demostró poco interés y ninguna voluntad de un acuerdo salarial. En lo que llaman “Reflexión final ante el AENC para 2017”, se permiten incluso afirmar que como los salarios tuvieron “un importante incremento entre 2000 y 2008... ahora la buena noticia es que vuelven los márgenes empresariales... y ya nunca más los salarios tendrán que ver con la inflación”.

UGT y CCOO advierten que la actitud de las organizaciones empresariales en esta negociación devalúa el proceso de diálogo social y asesta un duro golpe a la credibilidad de sus interlocutores, un hecho que nos provoca una profunda duda sobre futuros escenarios de concertación; lo que no modifica nuestro convencimiento sobre la necesidad del diálogo social, aun en otro escenario y ámbito de negociación, como herramienta para combatir la precariedad y la desigualdad.

CCOO y UGT habían insistido en la necesidad de garantizar un incremento estimable de los salarios después de seis años de pérdida de su capacidad de compra. Propusieron una banda del 1,8 al 3% de subida salarial y una cláusula de revisión que garantizara el mantenimiento del poder adquisitivo; una cláusula que para los sindicatos tiene un valor conceptual y práctico y que trasciende a la coyuntura de esta negociación. La CEOE respondió con una propuesta inicial de incremento entre el 1 y el 2%,

más tarde maquillada al 1,2-2%, con un 0,5% adicional “en función de las circunstancias de cada sector”. CEOE y CEPYME han sido incapaces de reconocer la necesidad de trasladar a las rentas salariales la recuperación de la economía española y de las empresas para avanzar hacia un modelo más justo de relaciones laborales y de salida de la crisis. De esta manera, mientras el PIB crece por encima del 3%, los salarios apenas se incrementan el 1,2%. Por si fuera poco, las organizaciones empresariales concluyen que “los incrementos salariales deben venir de la productividad, la competitividad y la mejora de los márgenes empresariales. Ya nunca más tendrá que ver con la inflación”. Punto y seguido, apuntan “y además sin perder de vista la inflación y los incrementos de salarios de los grandes países de la UE”. ¿En qué quedamos? ¿Tenemos o no en cuenta la inflación?

UGT y CCOO destacan el resultado final de este largo e irregular proceso de negociación en torno al AENC 2017 es una falta de respeto tanto al diálogo social, como a millones de trabajadoras y trabajadores pendientes de actualizar sus convenios. Ambas organizaciones sindicales resaltan que el objetivo del acuerdo era mejorar sustancialmente los salarios, por justicia social y porque impulsará la actividad económica.

La negociación colectiva se enfrenta a un otoño difícil y los sindicatos sabremos afrontarla con decisión y solvencia, y si fuera necesario estudiaremos la convocatoria de una amplia campaña de información y movilización en defensa del salario (también del poder adquisitivo perdido ante el NO acuerdo de 2017), el empleo de calidad y la protección social”.

Se firma un nuevo Convenio de Gráficas



Tras la celebración de las distintas asambleas que optaron mayoritariamente por la firma del convenio, por tanto CCOO ratificó la firma del Convenio que se celebró el pasado día 8 de noviembre, lo que permitió desconvocar la huelga prevista para el 7 y 8 de noviembre.

Los sindicatos FSC-CCOO, UGT y la patronal de gráficas FEIGRAF alcanzaron, el 24 de octubre, un preacuerdo para desbloquear el Convenio de Gráficas, Manipulados de Papel, Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares, que suspendía las jornadas de huelga convocada para el 25 y 26 de octubre en un principio y las del 7 y 8 de noviembre. Este preacuerdo será ratificado en las asambleas y órganos del sindicato.

El contenido del preacuerdo alcanzado entre la patronal y los sindicatos tiene como ejes fundamentales los siguientes puntos: la vigencia del convenio será para los años 2017-2018, con una ampliación de la ultraactividad en tres meses más, un incremento salarial, para el año 2017 del 1,2% desde el mes de noviembre, además de un pago único de 150 euros en el momento de la firma, no absorbible para todos el personal trabajador del sector y compensable en las empresas que hayan efectuado adelanto a cuenta del convenio de 2017 y un incremento salarial para el año 2018 del 1,5% desde el 1 de enero.

Además se incluye que en el tema de vacaciones: se elimine la prevalencia de la antigüedad a la hora de elegir el periodo. En lo referente a permisos y las ausencias justificadas: los permisos contemplados en el art 8.5.1 apartado b) se extiende a las parejas de hecho.

Se incluye también un cambio en el artículo 8.5.4: en los casos de accidente de trabajo o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, el personal podrá utilizar la licencia mientras dure la situación que la originó.

Se crea un protocolo de actuación en caso de acosos, sexual, por razón de sexo, moral, donde se recoge el procedimiento de actuación y se enmarcan las fases de la investigación y se crea una comisión de actualización del convenio.

La calidad de la formación ocupacional en peligro por la falta de personal

La impartición de cursos de formación ocupacional por parte de centros colaboradores ha estado, desde siempre, en el punto de mira de profesionales de las "oportunidades de negocio".

En la Comunidad de Madrid, sin ir más lejos, tenemos aún caliente el caso Aneri. Un presunto fraude de casi 15,4 millones de euros de fondos provenientes de diversas administraciones que ha ocupado portadas en los medios y cubierto de vergüenza a nuestra Consejería. Un fraude que, según quedó patente en sede parlamentaria, no se pudo evitar por falta de medios personales suficientes.

Pero lo peor es que no han escarmentado. A día de hoy, la dotación de personal de la Subdirección General de Evaluación, Seguimiento y Control de Formación sigue siendo insuficiente para la gestión y detección de casos como el antes mencionado.

Las necesidades de personal de todos los niveles en la Subdirección de Evaluación son estructurales y van más allá de las aportaciones de fondos estatales o europeos y de las dotaciones presupuestarias.

No valen soluciones de emergencia o coyunturales, dignas del neoliberalismo más rancio. Soluciones como las que se están empezando a considerar en nuestra Consejería: reducir las visitas de los técnicos a los centros hasta dejarlas limitadas a una (sólo una) a cada centro o acción formativa, con independencia del punto en que cada curso se encuentre. O permitir a las empresas que imparten la acción formativa que sean ellas mismas las que pasen a los alumnos los cuestionarios de evaluación y valoración.

CCOO tiene claro, que la estrategia que está utilizando la Administración es parecida a la que utilizó con la Sanidad, evidenciar la imposibilidad de ejercer un control efectivo sobre el seguimiento, la evaluación y la calidad de la oferta formativa (cuando no sobre la detección del fraude) por el escaso personal que tiene la Subdirección y que no incrementa deliberadamente. Y, así, llegar a la conclusión de que es necesario encargar una encomienda de funciones y pagar a alguna empresa externa a la administración autonómica, en vez de crear empleo público.



Se debate en el congreso una proposición de ley para la modificación de la Ley del Registro Civil

Esta proposición de ley presentada por Unidos Podemos coincide con las propuestas de CCOO en defensa de un Registro Civil totalmente público, gratuito, cercano a la ciudadanía, servido por personal de la Administración de Justicia, con Oficinas Generales en cada partido judicial y Juzgados de Paz como Registros Delegados y con exclusividad para la tramitación de todos los expedientes de Registro Civil.

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presentó, el 19 de octubre, en el Congreso de los Diputados una proposición de ley de modificación de la Ley 20/2011, de Registro Civil, con propuestas coincidentes con las de CCOO para hacer posible que el Registro Civil siga siendo un servicio público, gratuito, cercano a la ciudadanía y servido íntegramente por personal de la Administración de Justicia.

El Ministerio de Justicia trasladó a las organizaciones sindicales el pasado 7 de febrero de 2017 los ejes sobre los que giraría su posición para el futuro del Registro Civil. Pero el Ministerio de Justicia ha sido incapaz incluso de cumplir con su propuesta y lleva meses sin dar respuesta a las demandas fundamentales, como el mantenimiento en el futuro de todos los Registros Civiles de todos los partidos judiciales y de las funciones delegadas en esta materia de todos los Juzgados de Paz, y la recuperación, entre otras, de la competencia sobre los expedientes de nacionalidad:

El Grupo Parlamentario de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea ya presentó en el mes de mayo de este año, también con la colaboración de CCOO, enmiendas al proyecto de ley de modificación de la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria, que permitieron que no entrasen todavía en vigor las previsiones relativas a la tramitación previa del expediente de matrimonio civil por los notarios, así como una proposición no de ley para que pudiesen seguir presentándose las solicitudes de adquisición de nacionalidad por residencia en los Registros Civiles, sin que esta última haya sido siquiera objeto de debate en el Congreso.

De prosperar la proposición de ley que ahora se presenta se establecería un marco estable y definitivo del Registro Civil, con mantenimiento de competencias en Juzgados de Paz, con Oficinas Generales en todos los partidos judiciales, con recuperación de las competencias suprimidas



en materia de nacionalidad y exclusividad en la tramitación de cualquier expediente registral.

Para hacer efectivos dichos ejes la proposición de ley incluye la modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil, así como del Código Civil, de la Ley 15/2015 de Jurisdicción Voluntaria, de la Ley 19/2015 de Medidas de Reforma Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, y de la Ley 3/2007 reguladora de la Rectificación de la Mención Relativa al Sexo de las Personas. Así, se mantiene la exclusividad del Registro Civil para todos los expedientes registrales, incluida la tramitación del expediente previo al matrimonio civil; atribuye a los Registros Civiles la competencia para la instrucción de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia; mantiene las competencias de los Juzgados de Paz como Registros Delegados así como la existencia de una Oficina General de Registro Civil en cada partido judicial.

La Proposición de Ley también supone un reconocimiento de la labor que a diario realizan en los Registros Civiles el personal de la Administración de Justicia, otorgándoles competencias propias y reconociéndole exclusividad para el ejercicio de la función registral así como el desempeño de jefaturas.



Marcelino y su sueño cumplido: las Comisiones Obreras

Hace siete años llovía en Madrid. Aquel 29 de octubre sufrimos un zarpazo en el corazón. La clase trabajadora se despedía de un referente cuyo ejemplo sigue vivo. Marcelino fue -sigue costando hablar en pasado- constancia, honradez, solidaridad, humanismo. Esta personalidad hizo que la despedida tributada en la sede de CCOO de Madrid se desbordara de clase trabajadora agradecida. Todo el espectro político e instituciones del Estado acudieron a rendir homenaje a nuestro sindicalista.

Tenía Marcelino ese punto de obstinación que seguro fue el que le devolvió la vida cuando se enfrentó a la de la guadaña en la guerra y sus consecuencias: las cárceles, los trabajos forzados, los campos de concentración, las fiebres de malta...

En esos momentos y después, con la creación y desarrollo de las Comisiones Obreras, llevó su máxima hasta el final, porque ni le domaron, ni le doblaron, ni le domesticaron.

Marcelino fue persona clave en la Transición porque representaba a los cientos de miles de trabajadores que acabaron con el régimen franquista huelga a huelga, manifestación a manifestación, detención a detención. Un régimen que pervivió al dictador con torturas y asesinatos y que tan de cerca padecieron las Comisiones Obreras

Tal como recordaba la declaración de la Comisión Ejecutiva Confederal de CCOO en el día de su muerte, Marcelino fue el primer secretario general de CCOO, en la clandestinidad de la Asamblea de Barcelona y en el primer Congreso, ya conquistada la democracia en 1978. Tras diez años en la Secretaría General, fue presidente del sindicato hasta 1996, transformando CCOO hasta convertirlas en la primera fuerza sindical de España. Marcelino llevó al alma del sindicato la estrategia presión-negociación, que desde hace tantos años es herramienta del sindicalismo de clase.

También Marcelino, comprometido con la libertad y el socialismo, ingresó en el PCE en su juventud, donde también peleó con su fuerza, su empeño y su generosidad. Actitud que le llevó a cofundar Izquierda Unida en 1985, organización a la que perteneció hasta su muerte.

Pero sin duda, su mayor legado está ligado a las siglas CCOO. Como en el día de su despedida proclamaba el anterior secretario general, Ignacio Fernández Toxo, "Marcelino tuvo un sueño: CCOO, y tres amores: su familia, su partido y su país". En aquella triste mañana, Josefina, inseparable compañera confesó cuales fueron las últimas palabras de Marcelino en el lecho de muerte: "Si uno se cae, se levanta inmediatamente y sigue adelante".



Peces exóticos liberados por la administración

Todos los años nos hacen saber de los esfuerzos de la Consejería de Medio Ambiente por controlar las poblaciones de especies como el mapache, la cotorra argentina o la tortuga de Florida. Lo que no nos cuentan es que la misma Administración lleva décadas arrojando, a los tramos fluviales mejor conservados de nuestros ríos, toneladas anuales de ejemplares de peces exóticos, ajenos a nuestras aguas, de origen comercial y recientemente declarados invasores.

Por los mejores tramos de nuestros ríos llevan décadas circulando semanalmente camiones-cuba con una extraña carga. Son truchas arco iris, una especie originaria de América del Norte que desde los años 60 se introduce una y otra vez en los ríos de nuestro país para satisfacer la demanda de un modelo de pesca (extractiva), que se practica en los llamados cotos de pesca consorciados. Esta especie ha sido declarada recientemente “especie invasora” por sentencia del tribunal Supremo.

Los ríos a los que la Administración arroja esta carga están protegidos, casi todos ellos forman parte de la Red Natura 2000, y corresponde a la Administración Regional de Madrid la conservación del ecosistema y de las especies autóctonas presentes en esos ecosistemas.

Graves daños

Las cabeceras del Manzanares, del Lozoya o del Cofio son algunos de los lugares a donde van a parar anualmente grandes cantidades de ejemplares de truchas arco iris. Este pez está incluido en los catálogos de especies invasoras de todas las instituciones internacionales como la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) o

el Convenio de Diversidad Biológica (CBD). El Atlas y libro rojo de los peces continentales de España, publicado por el anterior Ministerio de Medio Ambiente y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) dice lo siguiente sobre la trucha arco iris: “Representa una considerable amenaza para nuestros peces autóctonos al ser una especie depredadora que puede habitar en zonas con poblaciones autóctonas de salmónidos y ciprínidos”.

El art. 52.2 de la nueva Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que entró en vigor el día 15 de diciembre de 2007 y bajo el epígrafe “Garantía de conservación de especies autóctonas silvestres”: “Las Administraciones públicas competentes prohibirán la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas cuando éstas sean susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos”.

En marzo de 2016 el Tribunal Supremo confirmó que la trucha arco iris era una especie “invasora” (confirmando los problemas y amenazas que desde hacía décadas venían advirtiendo científicos, e instituciones de todo tipo). A partir de entonces la suelta de estos ejemplares, incluso su traslado en vivo, se podría considerar delito.



CANTIDADES DE TRUCHAS ARCO IRIS QUE SE SUELTAN EN LOS COTOS DE LOS RÍOS MADRILEÑOS

Tabla 2 Trucha arco-iris:

Año 1997:	144.000 Kgs.	27,1 millones de pesetas (común+arco-iris)
Año 1998:		34 millones de pesetas (común+arco-iris)
Año 1999:		35,7 millones de pesetas (común+arco-iris)
Año 2000:		42 millones de pesetas (común+arco-iris)
Año 2008:		256.000 euros
Año 2009:	46.410 Kgs.	171.322,52 euros (3,69 euros/Kg.)
Año 2010:	46.000 Kgs.	169.740 (*) (3,69 euros/Kg.)
Año 2011:	69.600 Kgs.	256.824 euros (*) (3,69 euros/Kg.)
Año 2012:	50.000 Kgs. (previstos)	(313.000 euros común+arco-iris)
Año 2013:	4.700 Kgs.	Según la Consejería de Medio Ambiente lo pagan las Asociaciones que gestionan el coto
Año 2014:	16.000 Kgs.	

Fuente: Área de Conservación de Flora y Fauna de la Consejería de Medio Ambiente. Las sueltas de ejemplares de truchas exóticas han continuado hasta julio de 2016. Desde 2014 la Consejería de Medio Ambiente no facilita datos. Según informan son los gestores privados de los cotos quienes llevan a cabo esas “re poblaciones” y deciden las cantidades en función de la demanda.

Redes clientelares

Es difícil entender que una administración encargada de la conservación de espacios naturales y protegidos haya podido llevar a cabo estas actuaciones tan perjudiciales para el ecosistema acuático y las especies autóctonas que lo habitan, y muy especialmente para las escasas poblaciones de trucha salvaje que a duras penas aun sobreviven en los mismos tramos de los ríos (a las que depreda y que compete por refugio, y presas). Pero algo más se entiende si se investiga el modelo de gestión que se lleva a cabo en los ríos.

Mientras en el resto de España la pesca extractiva es marginal, en la Comunidad de Madrid la mayoría de los cotos de pesca son intensivos-consorciados. Pagas un permiso y tienes derecho a pescar y llevarte una trucha de piscifactoría que previamente han echado con un camión cisterna, en tramos de cabecera de los ríos. Un modelo de pesca obsoleto, de baja calidad y muy perjudicial para el entorno natural.

Estos cotos son gestionados por entidades privadas de pescadores, muchas veces creadas para este fin, mediante la adjudicación que la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo sin ninguna publicidad ni concurso público, a pesar de que así lo establece la legislación. Se trata de favorecer a grupo de pescadores, que luego formarán la mayoría de los integrantes del Consejo de Pesca, y serán parte de la “fiel infantería” de apoyo al Gobierno regional. Otro tanto sucede en la caza.

Es un modelo de pesca cutre y anacrónico, que solo sirve para crear una red clientelar a costa de sacrificar la calidad de los ríos madrileños. Los ríos ya están suficientemente perjudicados por vertidos, por la degradación de sus riberas, por la explotación abusiva de los caudales, por la presencia de especies exóticas. Pero las peores amenazas de los ríos madrileños proceden de la Administración Re-



gional. El Canal de Isabel II que deja sin caudal circulante los cauces y de una Consejería de Medio Ambiente que ha invertido las prioridades de su gestión para favorecer mezquinos intereses partidistas.

[Más información pulsando aquí.](#)



Los recortes han agravado los incendios forestales

El cambio climático, con el aumento de las temperaturas y la escasez de lluvias, hace que los incendios forestales sean más probables, más intensos y más difíciles de apagar, pero el factor principal del agravamiento del riesgo de incendios son las políticas de recortes.

Existe una relación directa entre la disminución de los presupuestos destinados a la prevención y extinción y el incremento de los devastadores incendios que están asolando distintas zonas de la geografía española. Menos presupuestos igual a mayor incremento de los incendios", según CCOO.

El riesgo de incendios forestales ha aumentado en los últimos años como consecuencia de la importante reducción de presupuestos para la prevención. Además, a juicio de la Secretaría de Medio Ambiente de CCOO, los de prevención siguen siendo mucho más bajos que los de extinción, con el agravante de que una parte de lo que se considera prevención (cortafuegos, apertura de pistas forestales para evacuación...) son más bien medidas para facilitar la extinción.

Para CCOO, lo primero es invertir para prevenir, lo que significa más personal, y más estabilidad laboral. Sin embargo, en casi todas las Comunidades Autónomas en los últimos años se ha registrado una reducción de presupuestos y plantillas. "En las que dependen de las administraciones públicas (agentes forestales, bomberos forestales, brigadas de empresas públicas...) porque no se cubren las plazas que quedan vacantes; y en las empresas privadas porque los recortes presupuestarios hacen que las empre-

sas oferten muy a la baja en la contratación de los servicios con continuas disminuciones de plantillas y deterioro de las condiciones laborales", explica el sindicato, que denuncia también la elevada temporalidad en buena parte de las plantillas.

En este sentido, en relación con uno de los incendios más graves que se ha producido este año, el de Moguer en las inmediaciones del Parque Nacional de Doñana, CCOO denuncia que desde el inicio de la crisis se ha producido una merma de más de 400 efectivos en el Plan Infoca de Andalucía, una disminución del presupuesto para incendios de entre el 15 y el 20% y un deterioro de las condiciones laborales del colectivo de los bomberos forestales.

Para CCOO, se necesitan más medios y personal para mejorar la prevención de los incendios forestales, además del aumento de la actividad de cuidado de las masas forestales. El sindicato considera también que la prevención de los incendios debe fundamentarse en los pilares de la investigación de la causalidad de los incendios, la educación y la concienciación. "Hay que impulsar la participación ciudadana en las decisiones que tienen que ver con los montes de su entorno, que ayuda a que esas decisiones sean mejor valoradas y defendidas", concluye.



El Tribunal de Justicia Europeo declara discriminatorio en España el acceso al desempleo desde un contrato a tiempo parcial

Todas las personas con contratos a tiempo parciales deben ver equiparadas sus condiciones de acceso a la protección por desempleo. Hoy 9 de noviembre de 2017, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha dictado una Sentencia, resolviendo una cuestión prejudicial presentada por el Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona.

En esa Sentencia, se resuelve la cuestión prejudicial planteada, estimando que el sistema de reconocimiento de la prestación por desempleo para las personas que trabajan a tiempo parcial en nuestro país supone una diferencia de trato injustificada, que vulnera el artículo 4 apartado 1 de la Directiva 79/7/CEE relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

Concretamente, se aborda la situación de las personas que mantiene un contrato a tiempo parcial vertical, es decir, que no trabajan todos los días de la semana, al tener una distribución de jornada que se concentra en varios días a la semana, no todos pero, sin embargo mantienen una relación continuada y una base de cotización mensual, de forma idéntica a las personas que trabajan a tiempo completo o a las personas con contrato a tiempo parcial horizontal (aquellas que trabajan las mismas horas a tiempo parcial pero con una distribución de jornada que les lleva a trabajar todos los días de la semana).

En el caso de la relación a tiempo parcial vertical, el Servicio Público de Empleo, no había reconocido todos los días cotizados, haciéndolo solo con los efectivamente trabajados y, como consecuencia de ello, ante la pérdida involuntaria del empleo por parte de la trabajadora, había reconocido una prestación por desempleo de 420 días, en lugar de los 720 que demandaba la trabajadora afectada al acreditar cotizaciones entre el 23.12.1999 y el

29.7.2013, es decir, superando con mucho los 6 años exigidos para acceder a una prestación por desempleo durante 720 días.

El Tribunal europeo considera acreditado que en España los contratos a tiempo parcial se concentran especialmente en mujeres por lo que declara la regulación legal española contraria a la Directiva mencionada al afectar de forma mayoritaria a mujeres que constituyen el grueso de las personas que mantienen relaciones laborales a tiempo parcial de carácter vertical y se ven perjudicadas por esa normativa.

CCOO saluda esta STJUE de 9 de noviembre de 2017 que debe concretarse en un cambio de criterio de actuación inmediato del SEPE y, en su caso, la correspondiente modificación normativa, equiparando las condiciones de acceso a prestaciones por desempleo a personas con contratos a tiempo parcial.

CCOO señala que esta sentencia pone en evidencia, una vez más, la necesidad de revisar y reformar el sistema de protección por desempleo en España para acometer diferentes retos: la equiparación en el acceso al mismo, sin discriminaciones, a todos los colectivos; el refuerzo de la protección por desempleo para cubrir a más personas y con mayor intensidad, corrigiendo la situación actual que ha llevado la tasa de cobertura al actual 54%, es decir, a que casi una de cada dos personas en desempleo no tienen ningún tipo de prestación económica.



“A las mujeres les hace falta ropa, a los hombres les hace falta educación y a las administraciones cumplir su función”

“Seamos sinceras, chicas, las violaciones son culpa nuestra. Estudios científicos sugieren que las mujeres que llevan falda son la principal causa de violación. ¿Sabe por qué? Porque los hombres tienen ojos”. Así se iniciaba en la India en 2013 una campaña sarcástica tras la muerte de una niña por una violación colectivamente a la que las autoridades respondieron que la culpa era de la mujer por vestir ropa “sexy” y andar de noche por las calles.



La lista de culpabilidades femeninas que mencionan las autoridades indias habría que añadir otras, por ejemplo estar de fiesta ¿A qué mujer decente se le ocurre ir a las innumerables verbenas de verano y vestida como quiera? ¡Si es que van pidiendo “guerra”! porque ahora “ellas son mucho peores que los hombres”. Porque a ver ¿a qué ton o a que son las socorristas del Ayuntamiento de Gijón tienen que ir en bañador estando en la playa y teniendo que estar dispuestas y preparadas para meterse en el agua rápidamente y nadar para salvar la vida de las y los bañistas?

Lógica la actitud de las administraciones públicas y del concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Gijón de recomendar a las socorristas trabajar con el pantalón corto -aunque sea más incómodo para evitar los comportamientos sexistas de los que han sido objeto. ¡A ver si ahora las administraciones públicas se van a dedicar, como están haciendo en algunos ayuntamientos, a trabajar contra el machismo y las agresiones sexuales! Pues sólo faltaba que desde lo público se permitiera a las mujeres cumplir con su trabajo de salvar vidas consiguiendo que no se ahogue ninguna persona en un verano en el que ya van 305 personas fallecidas en medios acuáticos como están haciendo y

no se continúe reproduciendo el orden patriarcal heredado asumiendo que a las mujeres no les hace falta ropa, sino que a los hombres les hace falta educación y respeto.

¿Cómo se va a permitir que la administración pública más cercana a la ciudadanía como es un ayuntamiento se dedique a implementar un principio regulador del orden social moderno como es el de la igualdad? Es mejor, más fácil, sencillo y tradicional imponer normas morales a las mujeres que frenar discursos rancios, machistas y educar en el respeto y la igualdad a los hombres. ¿Para qué cambiar el enfoque machista en el que llevamos siglos viviendo cuando se da por supuesto que naturalmente los hombres no saben controlar sus instintos y al fin y al cabo las afectadas nuevamente son las mujeres? Porque haciendo un mal uso de las preposiciones, una vez más se entiende que el problema es “de las mujeres”, cuando en realidad el problema - si es que le hay- es “para las mujeres”. Ellas lo padecen, pero el problema es “de los hombres”. Un problema que lejos de tenderse a corregir por las autoridades públicas, como sería su obligación, se refuerza. Pues nada, así vamos.

*Begoña Marugán. Secretaria Estatal de las Mujeres
FSC-CCOO*



NI UNA MÁS
agresiones

Violencias contra las mujeres: acoso sexual

La sociedad en la que vivimos es profundamente desigual porque se produce un brutal ejercicio de violencia, que fluctúa desde lo sutil e inapreciable a simple vista hasta lo crudísimo. La desigualdad se manifiesta en las diferencias entre las clases sociales, y desde luego entre sexos. Para ser desiguales y discriminadas por ello, las mujeres padecemos terribles niveles de violencia de muchos tipos y en todos los ámbitos: familiar, social, económico, laboral, etc. porque violencia no sólo es una manifestación física. Hay muchos tipos de violencia contra las mujeres: económica y patrimonial, contra hijas e hijos para dañar a la madre, violencia social cuando se nos estigmatiza por haber sufrido una agresión (“¿qué llevabas puesto?” “¿a qué hora volvías?”), o jurídica, cuando se habla de la honestidad, la honra o si hemos cerrado las piernas ante el intento de agresión. Violencia en los medios de comunicación, cuando se nos objetúa para destacar el éxito de un varón, o cuando en una película somos las secundarias, las víctimas, las estereotipadas... Violencia médica, cuando al relatar un malestar nos dicen que lo que estamos es nerviosas o histéricas; violencia en el espacio privado pero también en el público; violencia intrafamiliar, doméstica, física, psicológica...

El ámbito laboral es un espacio público, y en él también sufrimos violencias. El que se produce con más frecuencia es el acoso sexual. Nuestra Federación estatal dedicó el pasado 14 de noviembre una jornada a este tema.

“El acoso sexual no sólo responde a las diferencias de poder objetivo en el ámbito laboral, sino también al “poder cultural” que ejercen los varones sobre las mujeres, de acuerdo con el sistema de género imperante que las discrimina mediante el control, la disposición y utilización de su sexualidad y de su cuerpo. Por lo tanto, también se dan conductas de acoso sexual entre colegas o subalternos de las mujeres-jefas; en tales casos, el hostigamiento es un mecanismo utilizado para desvalorizar su rol en el lugar de trabajo, y su capacidad laboral y de mando, y para atraer la atención sobre su sexualidad, a la vez que se socava el ejercicio del poder o de la autoridad por parte de las mujeres. [...] Si bien el asedio sexual se da en todas las ramas de actividad laboral, hay muchas más posibilidades de que se produzca cuando la mujer tiene un empleo sin contrato estable y cuando se reprime la sindicalización.” (<https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenere.pdf>)

Como sindicalistas de CCOO, nuestro ámbito de trabajo directo es el laboral, y debemos afinar la mirada ante estos casos en nuestro campo para intervenir sindicalmente, porque se trata de una violación del derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Pero además, como organización sociopolítica debemos reivindicar:

- Que el acoso sexual es un atentado contra la libertad sexual, y equivale a una violación.
- Que cualquier tipo de violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos, porque en ella siempre existe el factor de sometimiento de las mujeres por ser mujeres.
- Que los gobiernos que no ponen todos los medios necesarios para erradicar la violencia contra las mujeres en su territorio se convierten en cómplices de los hechos, por no ofrecer la protección necesaria a las mujeres (que son la mitad de los habitantes de un país) frente a la violación de sus derechos.
- Que además esos gobiernos actuando así discriminan a las mujeres por no prevenir y erradicar la VG negando a las mujeres la protección de la que carecen ante las distintas condiciones sociales, económicas y culturales que las vuelven aún más vulnerables.
- Que así, los gobiernos se convierten en responsables de violencia contra las mujeres, al no contribuir activamente a erradicar las injusticias y desigualdades que se manifiestan en las relaciones de género.



CCOO combate el discurso xenófobo con el discurso de clase

El Secretario General de CCOO, Unai Sordo, se manifestó en contra de la intolerancia, el racismo y la xenofobia en Bruselas, donde se encuentra para participar en el Comité de Derechos Humanos y Sindicales de la Confederación Sindical Internacional (CSI) que se celebra esta semana. Lo ha hecho en solidaridad con el policía municipal de Madrid, delegado de CCOO, amenazado y acosado por plantar cara a la intolerancia y el racismo.

Esta campaña de apoyo y reconocimiento para los policías locales que denuncian la intolerancia y los comportamientos fascistas y racistas ha tenido también un fuerte respaldo de nuestra Federación.



EXPOSICIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO JOSÉ NOVILLO



Del 7 de Noviembre al 24 de Noviembre del 2017, ha expuesto en el espacio ISEGORIA, c/Arcilla, 30 cerca de Embajadores, el compañero José Iglesias Novillo.

Dicha obra, se encuadra en un informalismo abstracto, donde el juego de transparencia y veladuras sobre papel (satinado y acetato), hace sugerentes formas y colores. Adjuntamos texto del programa de Julio Cesar Abad Vidal.

En una obra en proceso que tuvimos el privilegio de admirar en el estudio de José Iglesias (Madrid, 1957), pensamos en el Templo del Pabellón de Oro, cuya inmolación movió a Yukio Mishima a escribir una de las novelas en las que de modo más fulgurante cinceló su pensamiento estético. En cierto modo, el universo diluido, precipitado, azaroso, etéreo, concupiscente y fluido –pues todos estos calificativos cabría emplear en torno a los procedimientos técnicos y a los resultados pictóricos– que ofrece Iglesias en su serie «Profundidad» supondría tal vez una lateral representación de una carne que se desvanece en el instante mismo de su consumación.

Julio César Abad Vidal, Doctor en Estética y Teoría de las Artes

www.joseiglesiasnovillo.com



FEBRERO 2017

BOLETIN INFORMATIVO. SERVICIOS

Nuevos y mejores Servicios para nuestra Afiliación

AMPLIA OFERTA EN NUESTRA WEB



OFERTA ESPECIAL AFILIADOS/AS

ATLANTIS

Seguro
Dental



6 €/mes
por asegurado



SI TIENES HIPOTECA Y NO SABES SI TIENES CLAUSULA SUELO, Y/O QUIERES RECLAMAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA MISMA, NO DUDES, INFORMATE A TRAVES DE NUESTRA CONSULTORIA GRATUITA; CON PYRAMID CONSULTING; SERVICIO EXCLUSIVO PARA AFILIADOS Y AFILIADAS.

SERCRETARIA DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE SERVICIOS A LAS PERSONAS AFILIADAS
C/ Fernández de la Hoz, 12 5ª Planta
28010 Madrid